



REGULARIZA TRATO DIRECTO POR LOS
SERVICIOS DE JARDÍN INFANTIL PARA
FUNCIONARIOS/AS DE LA SUBSECRETARÍA DE
SERVICIOS SOCIALES QUE INDICA, APRUEBA
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y AUTORIZA TRATO
DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS
ANTERIORES.

0342

RESOLUCIÓN EXENTA N°.

- 5 MAY 2015

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales requiere contratar los servicios de Jardín Infantil, como un beneficio que esta Secretaría de Estado, entrega a sus funcionarias y funcionarios.
- 2° Que, es menester tener presente que el beneficio de Jardines Infantiles, para los/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Servicios Sociales, constituyen prestaciones de seguridad social a las que pueden acceder sus niños hasta la edad de su ingreso a la educación general básica y que si bien no existe mandato legal que obligue a los entes estatales otorgarlo a sus funcionarios/as, es facultativo para ellos concederlo dentro del ámbito de sus disponibilidades presupuestarias, siendo menester agregar que, una vez acordado por el empleador, debe extenderse a todos los menores en edad de gozar del beneficio. (Aplica Dictamen N°030001N12, de la Contraloría General de la República).
- 3° Que, dada la importancia del tema para las funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, es que se ha optado por el mecanismo de contratación que da cuenta la presente resolución.
- 4° Que resulta imperioso por un lado regularizar la situación de hecho en la que están las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios, desde el mes de abril de 2015 en adelante, y a la vez regular la situación contractual para el futuro, toda vez que no ha mediado pago por dichos servicios.
- 5° Que, mediante los Memorándum N°s 033/0316 y N°033/0322, de fecha 13 y 14 de abril de 2015 respectivamente, ambos de la Jefa de División de Administración y Finanzas (S), se acompañan una serie de antecedentes recabados por el Jefe del Departamento de Desarrollo de las Personas en que se da cuenta de las funcionarias y funcionarios que recibirán el beneficio, establecimientos y otros del caso para proceder a la presente contratación.



340068215

6° Que, atendido los antecedentes presentados por las funcionarias y funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, éstos han permitido a esta Secretaría de Estado, llegar al convencimiento de que en el caso de las niñas y niños, el servicio de Jardín Infantil que se presta, entregan la confianza y seguridad necesaria y requerida para la protección de los niños y niñas. Lo anterior, toda vez que este Ministerio hace suyas las disposiciones del N° 1, del artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, convenio ratificado por Chile y promulgado como Ley de la República mediante Decreto Supremo N° 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual dispone **“todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño”**.

7° Que, en definitiva analizados los antecedentes informados se estima se configura la causal descrita en la letra f) del N° 7, del artículo 10, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8° Que, por razones de buen servicio las funcionarias y funcionarios se encuentran haciendo uso de este beneficio, antes de la total tramitación del presente acto administrativo, por lo cual procede regularizar dicha situación, toda vez que no resulta pertinente provocar un menoscabo a las funcionarias y funcionarios, por decisiones administrativas por un lado, y por la otra provocar un enriquecimiento injustificado por parte del Fisco de Chile para con el establecimiento, debiendo regularizar dichas situaciones a efectos de continuar con la prestación del servicio.

9° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la contratación directa según dan cuenta los Certificado de Disponibilidad Presupuestaria indicados en los Resúmenes 1° y 3°, todos emitidos por la Oficina de Gestión Presupuestaria.

Que, vistas las facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** la contratación directa con las personas naturales y jurídicas que se indican, por los servicios de Jardín Infantil y/o Establecimientos Educacionales prestados desde el 01 de marzo del presente año y en la proporción que corresponda hasta el día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo, en favor de las niñas y niños que se individualizan en el siguiente cuadro, por las razones antes expuestas:

Funcionario/a	Hijo/a	Jardín Infantil/ Colegio	Rut	Razón Social	Desde	Hasta	Monto Mensualidad	GDP
Jeanet Leguas Vásquez	Antonia Guerrero Leguas	My Big World	76.177.572-3	Sociedad Eduacional My Big World	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	241
Patricia Lorena Álvarez Fritz	Samuel Valenzuela Álvarez	Los Capullitos	76.312.952-7	Establecimiento Eduacional Los Capullitos E.I.R.L.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 121.500	241
Marcela Alejandra Pérez Campos	Isidora Burgos Pérez	Colegio Carampangue	77.946.290-0	Sociedad Eduacional Carampangue Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	241
Marco Antonio Toro San Martín	Nicolás Toro Becar	Petiscopio	76.107.832-1	Preeducacional Integral	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	241
Fernanda Nicole Olave Villanueva	Amanda Madariaga Olave	Marcopolo	78.331.010-4	Sociedad Educadora Marcopolo y compañía	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 47.250	241
Luis Fernando Ossa Saldivia	Amanda Luna Ossa Sedan	Instituto de humanidades Luis Campino Escuela Básica Particular Trebulco	81.719.800-7	Instituto de Humanidades Luis Campino	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 47.250	241
Eleonora Espinoza Hernández	Teresita Escobar Espinoza	Escuela Básica Particular Trebulco	77.219.710-1	Colegio Trebulco	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	241

Ella Donoso Alfaro	Isidora Gallardo Donoso	Colegio Andrés Bello Pampa	88.703.300-5	Sociedad Educacional Andrés Bello Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 67.420	233
Cristian Leiva Miranda	Iker Leiva Barraza	Scuola Italiana Arturo dell'Oro	81.658.400-0	Scuola Italiana Arturo dell'Oro Servicios Educativos Luis Orlando Toledo Vergara E.I.R.L.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 47.250	234
Antonietta Galleguillos Gutiérrez	José Espinoza Galleguillos	Trinidad	76.768.050-3	Sociedad Educacional Edupar Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	230
Marcia Cuello Alfaro	Francisco Maldonado Cuello	San Andrés	76.567.160-4	Sociedad Educacional Edupar Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 121.500	231
Yendery Hurtado Herrera	Francisca Núñez Hurtado	Colegio San Lorenzo	96.586.030-4	Sociedad Educacional de Copiapó S.A.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	232
Rocio Astudillo Diaz	Agustín Matus Astudillo	El Mundo de los Pelusitas	4.673.652-4	Patricia Iñiguez Cerda	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	233
Catherine Del Carmen Bravo Godoy	José Manuel Faúndez Bravo	Mis Colores	76.036.930-6	Sociedad Educacional Mis Colores Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 148.500	234
Claudia Diaz Morales	Francisco Rodríguez Díaz	El Castillo de Agustín II	11.704.226-K	Ximena Valderas Gómez	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	235
María Magdalena Espinoza Pavéz	Rosario Espinoza Espinoza	Madre Tierra	76.186.443-2	Sociedad Educacional Madre Tierra Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 60.750	235
Karin Graciela González Sánchez	Dominga Llanos González	Nazaret	78.397.020-1	Sala Cuna y Jardín Infantil Nazaret Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 121.500	237
María José Bustamante Oliveros	Leónidas Espinoza Bustamante	Ubebitos	76.133.711-4	Venegas Fuentealba Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	237
Ada Zambrano Olivares	Gabriela Guzmán Zambrano	Ayelén	76.215.560-5	Sociedad de Educación Parvularia y Desarrollo Social Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	238
Viviana Díaz Valat	Agustina Vega Díaz	Reino de Papel	76.773.410-7	Sociedad Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna S.A	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 94.500	239
Valentina Coronado Miranda	Valentina Isidora Azeem Coronado	Mi Sol	8.396.870-2	Claudia Soto Hoffmann	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 47.250	240
Claudia Álvarez Farias	Amanda Sánchez Álvarez	Colegio Gabriela Mistral	65.045.582-7	Fundación Educacional Montepatria	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 47.250	241
Catherine Del Carmen Bravo Godoy	Agustina Faúndez Bravo	Colegio Coeducacional Quilpué	84.886.600-8	Colegio Coeducacional Particular Quilpué S.A.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 73.000	234
Víctor Alejandro Silva Villena	Victoria Silva Quintero	Colegio Inglés British Royal School	76.117.913-6	Sociedad Educacional British Royal School Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 70.000	237
Loreto Pilar Palma Morales	Sofía Castillo Palma	Colegio Inglés British Royal School	76.117.913-6	Sociedad Educacional British Royal School Ltda.	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 79.000	237
Glady's Vidal Navarrete	Sofía Cíatera Osse	Nueva Casa Mater	15.223.510-0	Leslie María Aguilera Sánchez	01 de marzo 2015	Día anterior a la total tramitación del presente acto administrativo	\$ 121.500	237

2° APRUÉBASE los siguientes términos de referencia comunes para cada una de las contrataciones que da cuenta el resuelvo siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

A).- Antecedentes generales del servicio.

- i. La Subsecretaría de Servicios Sociales, ha resuelto otorgar el beneficio de Jardín Infantil, para las hijas e hijos de funcionarias y funcionarios, para el año 2015. Por lo cual requiere contratar dicho beneficio para el presente año.
- ii. Los proveedores del servicio fueron escogidos por esta Secretaría de Estado en razón de la seguridad y confianza explicitadas en el considerando 6° de la presente resolución a más de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia aplicados por las instancias de personal de esta Subsecretaría.
- iii. El servicio de Jardín Infantil, será contratado con aquellos establecimientos que tenga el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- iv. Por los antecedentes ya señalados, se estima que el establecimiento que cuenta con el reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B).- Requerimientos específicos del Jardín Infantil.

i.	Tener reconocimiento oficial del Ministerio de Educación y/o el Certificado de Empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
ii.	Presentar una vez al mes, la lista de asistencia de los niños beneficiados u otro equivalente.
iii.	Los proveedores que no se encuentren inscritos en Chileproveedores, deberán acompañar una declaración jurada simple de no tener inhabilidades del artículo 4°, ley 19.886 y prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
iv.	Al momento de aceptar la orden de compra, los proveedores deberán adjuntar una declaración jurada simple de que no tiene prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado como consecuencia de la aplicación de la pena establecida en el artículo 10 de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

C).- Modalidad de pago.

El valor mensual **máximo a pagar** por las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, precedentemente individualizados para el año 2015 por concepto de mensualidad, será el indicado en el Resolvo N°3, de la presente Resolución.

El valor de las mensualidades serán cancelados por la Subsecretaría, a 30 días de recibida la factura correspondiente, adjuntando listado de asistencia del mes. Con todo, la Subsecretaría no podrá cancelar cantidad alguna hasta tanto no se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe la prestación de servicios.

Si el establecimiento cierra por vacaciones (verano e invierno) u otro motivo, el contratista descontará del valor mensual, la totalidad del tiempo en que no fueron prestados los servicios contratados.

D).- Formalización de contratos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras, los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

E).- Termino anticipado de servicios de Jardín Infantil.

Las obligaciones de pago por parte de la Subsecretaría, se suspenderán automáticamente si durante el período en que se haya otorgado el beneficio para asistir al Jardín Infantil, el o la funcionario/a dejare por cualquier causa de desempeñarse en la Subsecretaría de Servicios Sociales, hecho éste que se deberá comunicar al establecimiento adjudicado, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación.

Cualquiera de las partes podrá poner fin al contrato, sin expresión de causa, manifestando esta intención mediante carta certificada enviada a la contraparte con a lo menos 30 días de anticipación. Asimismo la presente contratación podrá modificarse o terminarse anticipadamente en la forma y casos señalados en el artículo 13 de la Ley N°19.886 y artículo 77 de su Reglamento. La Subsecretaría de Servicios Sociales se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, que el Jardín Infantil dé efectivo cumplimiento a sus obligaciones de atención y cuidado de las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios.

3° AUTORIZASE de conformidad a los términos de referencia aprobados, la contratación directa con las personas naturales y jurídicas que se indican en el cuadro siguiente, con el objeto de que la Subsecretaría de Servicios Sociales contrate los servicios para las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios de su dependencia que se individualizan, desde el día en que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y hasta la fecha señalada en el presente cuadro, por las razones antes expuestas:

Funcionario/a	Hijo/a	Jardín Infantil/ Colegio	Rut	Razón Social	Desde	Hasta	Monto Mensualidad	CDP
Jeanet Leguas Vásquez	Antonia Guerrero Leguas	My Big World	76.177.572-3	Sociedad Educativa My Big World	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	241
Patricia Lorena Álvarez Fritz	Samuel Valenzuela Álvarez	Los Capullitos	76.312.952-7	Establecimiento o Educativa Los Capullitos	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 121.500	241
Marcela Alejandra Pérez Campos	Isidora Burgos Pérez	Colegio Carampangue	77.946.290-0	Sociedad Educativa Carampangue Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	241
Marco Antonio Toro San Martín	Nicolás Toro Becar	Petiscopio	76.107.832-1	Preeducacional Integral	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	241
Fernanda Nicole Olave Villanueva	Amanda Madariaga Olave	Marcopolo	78.331.010-4	Sociedad Educativa Marcopolo y compañía	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 47.250	241
Luis Fernando Ossa Saldivia	Amanda Luna Ossa Sedán	Instituto de humanidades Luis Campino	81.719.800-7	Fundación Instituto de Humanidades Luis Campino	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 47.250	241
Eleonora Espinoza Hernández	Teresita Escobar Espinoza	Escuela Básica Particular Trebulco	77.219.710-1	Colegio Trebulco Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	241
Elia Donoso Alfaro	Isidora Gallardo Donoso	Colegio Andrés Bello Pampa	88.703.300-5	Sociedad Educativa Andrés Bello Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 67.420	233
Cristian Leiva Miranda	Iker Leiva Barraza	Scuola Italiana Arturo dell'Oro	81.658.400-0	Scuola Italiana Arturo dell'Oro Servicios Educativos Luis Orlando Toledo Vergara E.I.R.L.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 47.250	234
Antonietta Galleguillos Gutiérrez	José Espinoza Galleguillos	Trinidad	76.768.050-3	Scuola Italiana Arturo dell'Oro Servicios Educativos Luis Orlando Toledo Vergara E.I.R.L.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	230
Marcia Cuello Alfaro	Francisco Maldonado Cuello	San Andrés	76.567.160-4	Sociedad Educativa Edupar Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 121.500	231
Yendery Hurtado Herrera	Francisca Nuñez Hurtado	Colegio San Lorenzo	96.586.030-4	Servicios Educativos de Copiapó S.A.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	232
Rocío Astudillo Díaz	Agustín Matus Astudillo	El Mundo de los Pelusitas	4.673.652-4	Patricia Iñiguez Cerda	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	233
Catherine Del Carmen Bravo Godoy	José Manuel Faúndez Bravo	Mis Colores	76.036.930-6	Sociedad Educativa Mis Colores Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 148.500	234

Claudia Díaz Morales	Francisco Rodríguez Díaz	El Castillo de Agustín II	11.704.226-K	Ximena Valderas Gómez	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	235
Maria Magdalena Espinoza Pavéz	Rosario Espinosa Espinoza	Madre Espinoza	76.186.443-2	Sociedad Educacional Madre Tierra Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 60.750	235
Karin Graciela González Sánchez	Dominga Llanos González	Nazaret	78.397.020-1	Sala Cuna y Jardín Infantil Nazaret Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 121.500	237
María José Bustamante Oliveros	Leónidas Espinoza Bustamante	Ubebitos	76.133.711-4	Venegas & Fuentealba Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	237
Ada Zambrano Olivares	Gabriela Guzmán Zambrano	Ayelén	76.215.560-5	Sociedad Educación Parvularia y Desarrollo Social Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	238
Viviana Díaz Valat	Agustina Vega Díaz	Reina de Papel	76.773.410-7	Sociedad Educacional Jardín Infantil y Sala Cuna S.A	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 94.500	239
Maribel Coronado Miranda	Valentina Azeem Coronado	Mi Sol	8.396.870-2	Claudia Soto Hoffmann	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 47.250	240
Claudia Álvarez Farías	Amanda Sánchez Álvarez	Colegio Gabriela Mistral	65.045.582-7	Fundación Educacional Monte Patria	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 47.250	241
Catherine Del Carmen Bravo Godoy	Agustina Faúndez Bravo	Colegio Coeducacional Quilipué	84.886.600-8	Colegio Coeducacional Particular Quilipué S.A.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 73.000	234
Víctor Alejandro Silva Villena	Victoria Silva Quintero	Colegio Inglés British Royal School	76.117.913-6	Sociedad Educacional British Royal School Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 70.000	237
Loreto Pilar Palma Morales	Sofía Castillo Palma	Colegio Inglés British Royal School	76.117.913-6	Sociedad Educacional British Royal School Ltda.	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 79.000	237
Gladys Vidal Navarrete	Sofía Ciatera Osses	Nueva Casa Mater	15.223.510-0	Leslie Aguilera Sánchez Boutique Encanto	Total tramitación del presente acto administrativo	31 de diciembre de 2015	\$ 121.500	237

4° DÉJESE constancia que el monto total de cada regularización y contrato asciende a la suma que se desglosa en los cuadros contenidos en el 1° y 3° resuelve de esta resolución.

5° PÁGUESE, sin perjuicio de los señalado en la letra d) del resuelve segundo de la presente resolución la o las sumas que implique lo resuelto en el 1° y 3° resuelve de esta resolución por parte del Departamento de Contabilidad y Finanzas una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

6° DELÉGASE en el Jefe de la División Administración y Finanzas, la facultad de autorizar rebajas en los montos globales, mensualidades, como asimismo efectuar rectificaciones por errores numéricos y/o individualización de los contratista y/o Jardines Infantiles, de las hijas e hijos de las funcionarias y funcionarios, y de éstos últimos señalados en los resuelvos 1° y 3° de la presente resolución.

7° REQUIÉRASE a los proveedores señalados en los resuelvos 1° y 3°, la lista de asistencia mensual de los niños y niñas beneficiados u otro equivalente.

8° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>.

9° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 008 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", correspondiente al presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales del año 2015.

10° REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Desarrollo de las Personas y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

PIB

Item ID 279276 22-08-008
Monto Cc. ~~ATACAMA~~ \$ 3.945.000-
Comprometido CPP 233 \$ 3.000.000-
Presente documento \$ 945.000-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279287 22-08-008
Monto Cc. ~~ATACAMA~~ \$ 2.015.000-
Comprometido CPP 233 \$ 590.000-
Presente documento \$ 1.215.000-
Saldo sin comprometer \$ 210.000-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279289 22-08-008
Monto Cc. ~~ATACAMA~~ \$ 2.945.000-
Comprometido CPP 233 \$ 1.800.000-
Presente documento \$ 945.000-
Saldo sin comprometer \$ 200.000-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279295-279320 22-08-008
Monto Cc. ~~ATACAMA~~ \$ 3.419.200-
Comprometido CPP 233 \$ 1.800.000-
Presente documento \$ 1.619.200-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279302-279323-279328 22-08-008
Monto Cc. ~~Valparaíso~~ \$ 9.633.500-
Comprometido CPP 234 \$ 6.150.000-
Presente documento \$ 2.683.500-
Saldo sin comprometer \$ 800.000-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279333-279343 22-08-008
Monto Cc. ~~Oficina~~ \$ 4.912.000-
Comprometido CPP 235 \$ 3.359.500-
Presente documento \$ 1.552.500-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279376-279383-279386 22-08-008
Monto Cc. ~~Biobío~~ \$ 8.410.000-
Comprometido CPP 233 \$ 3.545.000-
Presente documento \$ 4.865.000-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279360 22-08-008
Monto Cc. ~~Atacama~~ \$ 945.000-
Comprometido CPP 233 \$ 0-
Presente documento \$ 945.000-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279364 22-08-008
Monto Cc. ~~Atacama~~ \$ 945.000-
Comprometido CPP 233 \$ 0-
Presente documento \$ 945.000-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279370 22-08-008
Monto Cc. ~~Atacama~~ \$ 8.272.500-
Comprometido CPP 240 \$ 3.800.000-
Presente documento \$ 472.500-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

Item ID 279399-279403-279404-279406 22-08-008
Monto Cc. ~~Luncheon~~ \$ 24.274.700-
Comprometido CPP 241 \$ 17.862.200-
Presente documento \$ 6.412.500-
Saldo sin comprometer \$ 0-
VºBº Presupuesto \$ 28.04.2015

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO